



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

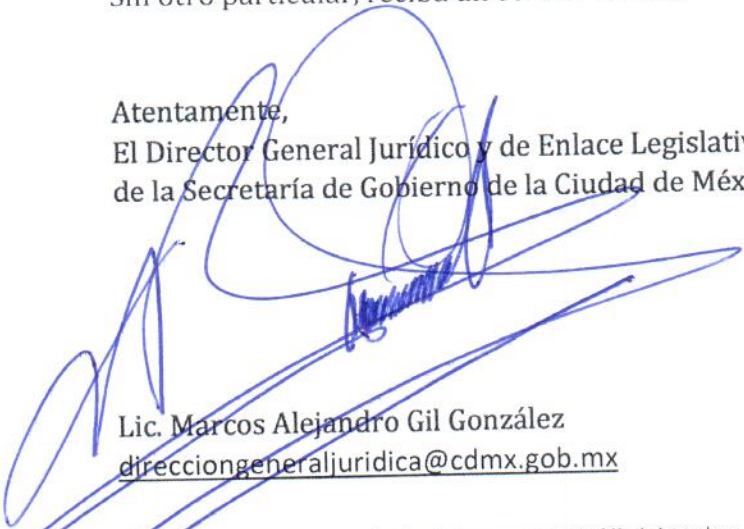
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00290/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/061/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, firmado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0581/2022.

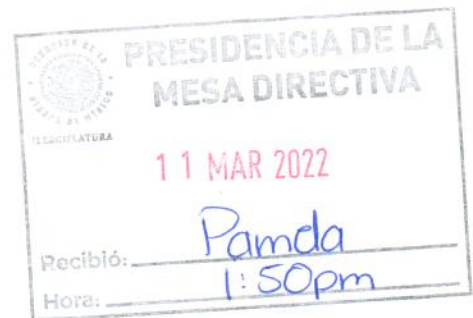
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.o.e.p. José Muñoz Vega Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LP/ML  
4



Coordinación de Asesores 290



Alcaldía  
IZTAPALAPA

Ciudad de México, a 04 Marzo de 2022  
ALCA/CA/061/2022

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00068.4/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSPOPA/CSP/0581/2021, aprobado el 17 de febrero de 2022, por el Congreso de la Ciudad de México, "De conformidad con el art. 124 fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que de conformidad con sus obligaciones, den a conocer en sus respectivos sitios de internet. El padrón actualizado de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones, así como se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías de Tlalpan, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán, para que en conformidad con sus obligaciones, realicen la actualización correspondiente al último trimestre del año 2021 del padrón de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones y se den a conocer sus respectivos sitios de internet, a fin de contar con los padrones de giros mercantiles actualizados".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA  
COORDINADOR DE ASESORES



c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.  
F-1872

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx  
@Alc\_iztapalapa  
Alcaldía Iztapalapa  
5804 4140 conmutador



CUITLÁHUAC  
Guerrero  
victorioso



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

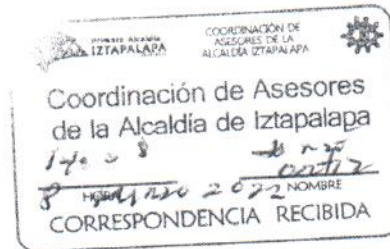


Iztapalapa, Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022

Oficio No. ALCA/UT/ 136 /2022

ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
**COORDINADOR DE ASESORES**  
**DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**  
**PRESENTE**



En referencia al oficio ALCA/CA/051/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, medio por él informa sobre el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022 por el que:

*“ De conformidad con el artículo 124 fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de México, se exhorta a las y los titulares de las 16 alcaldía, para que de conformidad con sus obligaciones, den a conocer en sus respectivos sitios de internet, el padrón actualizado de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones, así como se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías de Tlalpan, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán para que, de conformidad con sus obligaciones, realicen la actualización correspondiente al último trimestre del año 2021 del padrón de establecimientos mercantiles que operan es sus demarcaciones y se den a conocer en sus respectivos sitios de internet, a fin de contar con los padrones de giros mercantiles actualizados” (SIC)*

Derivado de lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que dicha información se encuentra debidamente publicada y actualizada en el Portal de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad en los artículos 113, 114, 115, 116, 118, 120, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo establecido en el Numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





A fin de asegurar que la información que se difunde sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, dando a su vez cumplimiento al punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Alcaldía IZTAPALAPA



**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**

  
**LIC. FRANCISCO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GALICIA**

